



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 004 DEL 20 MARZO DE 2012.....01 – 03



ACUERDO No 004 DE MARZO 20 DE 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

a).-Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

b).-Que mediante Convenio Interadministrativo 099 de 2011, suscrito entre la **AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL** ahora **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, cuyo objeto es aunar esfuerzos y la cooperación interinstitucional entre Acción Social y el Municipio de Bucaramanga que contribuyan al fortalecimiento de la unidad de Atención y Orientación, " **UAO**", para prestar atención integral y oportuna a la población víctima del desplazamiento forzado, de tal manera que los ciudadanos y hogares que lleguen y residan en el Municipio de Bucaramanga, cuenten con programas y servicios acordes con sus solicitudes en un mismo espacio físico, con el propósito de prestar atención integral y oportuna a la población en situación de desplazamiento por la violencia que llegue a el Municipio.

c).-Que el valor del presente convenio es por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$761.091.283) Mcte.**, distribuidos así: Acción social aporta la suma **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$164.591.286) Mcte.**, de los cuales **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$69.828.000) Mcte.**, son en efectivo y en servicios, **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$94.763.286) Mcte.**, y el Municipio aportara en Bienes y Servicios la Suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS**

NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$596.499.997) Mcte.

d).-Que es necesario Adicionar la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$69.828.000) Mcte.**, que en efectivo giro Acción Social.

e).-Que la Tesorería General del Municipio de Bucaramanga certifica el depósito de los **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$69.828.000) Mcte**

f).- Que para la correcta ejecución presupuestal es necesario crear un rubro y Adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el presupuesto de Ingresos el siguiente numeral:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 099 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,
112400
9

DEFINICIÓN: RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 099 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL ahora **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACION A LAS VICTIMAS Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, cuyo objeto es aunar esfuerzos y la cooperación interinstitucional entre Acción Social ahora **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACION A LAS VICTIMAS** y el Municipio de Bucaramanga que contribuyan al fortalecimiento de la unidad de Atención y Orientación, " **UAO**", para prestar atención integral y oportuna a la población víctima del desplazamiento forzado, de tal manera que los ciudadanos y hogares que lleguen y residan en el Municipio de Bucaramanga, cuenten con programas y servicios acordes con sus solicitudes en un mismo espacio físico, con el propósito de prestar atención integral y oportuna a la población en situación de desplazamiento por la violencia que llegue a el Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2012 en la suma de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$69.828.000) Mcte** así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
112	NO TRIBUTARIOS	
1124	OTROS INGRESOS	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 099 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL ACCION SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,	69.828.000
1124009		<u>69.828.000</u>
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$69.828.000
	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
202-05-2210057	Fortalecimiento institucional de la Unidad De Atención y Orientación UAO.	
	22100571 Recursos Acción Social, Convenio Interad. 099 de 2011	69.828.000
		=====
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	69.828.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los Once (11) días del mes de Marzo del año Dos Mil Doce (2012).

El Presidente,

URIEL ORTIZ RUIZ
Honorable Concejal de Bucaramanga.

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde de Bucaramanga.

La Ponente,

NANCY ELVIRA LORA
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 004 Del **2012**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 011 DEL 02 DE MARZO DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veinte (20) Días del mes de Marzo de 2012.

JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO
DE SANTANDER, MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA,**

A los veinte (20) Días del mes de Marzo de 2012.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 004 de 2012, expedido Por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de a los veinte (20) Días del mes de Marzo de 2012.

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga